

ACUERDO N° 592.-: En la Ciudad de San Luís, a OCHO días del mes de AGOSTO de DOS MIL DOCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIAN RUBIO, ausente el Señor Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Que por Resolución N° 201/12 homologada por Acuerdo N° 543/12 se dispusieron las fechas en que comenzaría el proceso de implementación de IURIX en la Primera Circunscripción Judicial, habiéndose declarado inhábil judicial desde el 06 al 10 de Agosto del corriente año a fin de posibilitar el proceso migratorio del sistema informático.

Que se hace necesario, a fin de evitar confusiones, reiterar el alcance de la medida adoptada, por ello:

ACORDARON: I) **HACER SABER** que desde el 06-08-12 y hasta el 10-08-12 inclusive, los días son inhábiles para la Primera Circunscripción Judicial, no corriendo los términos procesales, sin perjuicio de la facultad de los jueces de habilitar día y hora, si así correspondiere.-

II) Las notificaciones efectuadas en la semana inhábil, se considerarán recibidas el lunes 13 de agosto del corriente año, por lo que los plazos se contarán a partir del día siguiente hábil.

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros, se comuniqué a quien corresponda, firmando ante mí, doy fe.-